



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROYECTO DE LEY N° 026/2020-2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

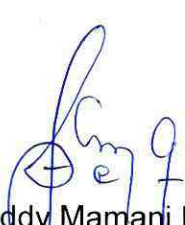
DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a las danzas y vestimentas Jalq'as, Ch'utas, Llameros, Laymes y K'ajchitos del Municipio de Poroma del Departamento de Chuquisaca, por ser una expresión y tradición viva de la diversidad cultural boliviana.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de Poroma, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de recuperación, promoción, salvaguardia y protección de las danzas y vestimentas Jalq'as, Ch'utas, Llameros, Laymes y K'ajchitos.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**


**DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Jorge Yucá Zárate
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

HTE/mlm.

